

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D./D^{ña}. *Isabel Franco Carmona*, Diputada del Grupo Parlamentario Confederal PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, plantea al Gobierno la siguiente **PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO**, relativa al **Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se están dando casos en los que personas beneficiarias de pensiones de Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) procedentes de una incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, son reclamadas por la Agencia Tributaria para que contribuyan bajo el Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas por considerar que no se encuentran recogidas en la exención dispuesta en el artículo 7.f de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio como figura exenta. Esto genera confusión e inseguridad en las personas pensionistas bajo la figura de SOVI.

Consideramos que esta diferencia de trato es injusta y vulnera el principio de igualdad en perjuicio de los titulares de pensiones del antiguo SOVI, cuyas pensiones son notablemente más bajas a las de la Seguridad Social, a lo que se añade el gravamen fiscal.

Consideramos además, que el agravio comparativo es aún mayor, si se considera que el 7.f de la Ley de IRPF exime de tributar incluso a los titulares de pensiones de incapacidad permanente provenientes de mutualidades privadas alternativas al RETA.

Por todo ello se pregunta

¿Qué medidas piensan adoptar para equiparar en materia de exención fiscal del artículo 7.f de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a las personas en situación de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez que son titulares de una pensión proveniente del antiguo Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) con los titulares de pensiones por incapacidad permanente de la Seguridad Social o Mutualidades alternativas?

Congreso de los Diputados, Madrid, 08 de marzo de 2017



Isabel Franco Carmona
Diputada